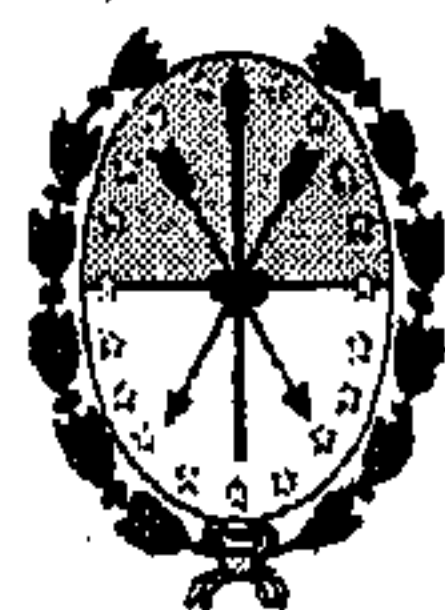




Provincia de Santa Fe
Ministerio de Economía

RESOLUCIÓN Nº 507 - 11

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 05 AGO 2011

VISTO:

El expediente Nº 00302-0087826-4 iniciado por el Ministerio de Economía, mediante el cual se promueve llamar a concurso "abierto" para cubrir el cargo vacante de Jefe Departamento Presupuesto de la Dirección General Económico Financiera de la Caja de Asistencia Social Lotería de Santa Fe; y

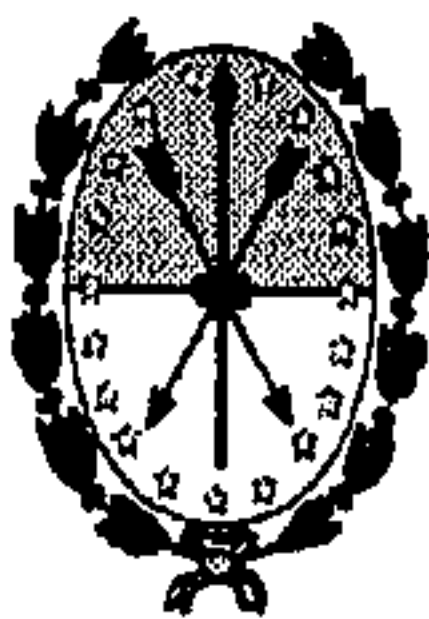
CONSIDERANDO:

Que en fecha 10 de septiembre de 2010 se dictó la Resolución Nº 529/10 M.E., por la cual la Jurisdicción llamó a concurso interno para cubrir un cargo Nivel 6- Jefe Departamento Presupuesto de la Dirección General Económico Financiera de la Caja de Asistencia Social Lotería de Santa Fe, cargo vacante perteneciente al Agrupamiento Administrativo del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial - Decreto Acuerdo Nº 2695/83;

Que la mencionada Resolución Nº 529/10 expresa que "El concurso interno esta limitado al personal de planta permanente de la Administración Pública Provincial y se realizará de acuerdo a lo normado por el Capítulo XIV - Decreto Acuerdo Nº 2695/83 "Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Provincial", con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 1729/09, eventualmente, en caso de ser declarado desierto, se llamará a concurso abierto en el cual podrán participar agentes designados con carácter provisional (Artículo 4º Ley Nº 8525), de otros escalafones y personas ajenas a la Administración Pública Provincial; en cuyo caso deberá estarse a lo dispuesto en el Anexo II -Artículo 102º- Decreto Acuerdo Nº 2695/83, modificado por Decreto Nº 1729/09;

Que por Acta de fecha 11 de noviembre de 2010, los integrantes en pleno del Jurado designado al efecto, han concluido todas las etapas previstas en el proceso dispuesto por el Decreto Nº 1729/09, determinando el puntaje definitivo para el aspirante al cargo y perfil requerido conforme la planilla anexa que integra la mencionada Acta, estableciendo el Orden de Mérito se observa que el único aspirante no superó la Etapa II, por lo tanto corresponde declarar "desierto" el concurso interno para cubrir el cargo de Jefe Departamento Presupuesto de la Dirección General Económico Financiera de la Caja de Asistencia Social Lotería de Santa Fe; toda vez que el postulante inscripto no cumplió con los requisitos de admisibilidad previstos en la normativa vigente para participar de concursos internos de la Administración Pública Provincial;

ES COPIA CONFIRMADA
Dr. ERNESTO G. F. LUNA
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO
Y SERVICIO INTERMINISTERIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Economía

Que atento a las consideraciones precedentes, corresponde convocar a concurso abierto, según régimen vigente normado por el Decreto N° 1729/09, para cubrir el cargo de Jefe Departamento Presupuesto de la Dirección General Económico Financiera de la Caja de Asistencia Social Lotería de Santa Fe, para lo cual se encuentran cumplimentados los requisitos legales y administrativos-contables previos a tales fines, según obra en el Expediente N° 00302-0080659-9 a través del cual se tramitó la Resolución N° 529/10 que dispuso el llamado al concurso interno;

Que ha tomado intervención en estas actuaciones la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Función Pública del Ministerio de Economía, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que asimismo, han asumido la participación que por la normativa vigente -Ley N° 10.052 y modificatorias- en la materia les corresponde, los representantes de las entidades sindicales U.P.C.N. y A.T.E.;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar "desierto" el llamado a concurso interno convocado por Resolución N° 529/10, en un todo de acuerdo al Acta de fecha 11 de noviembre de 2010, celebrada por el Jurado en pleno designado al efecto, para cubrir el cargo de Jefe Departamento Presupuesto -Nivel 6- Agrupamiento Administrativo de la Dirección General Económico Financiera Caja de Asistencia Social -Ministerio de Economía-.

ARTÍCULO 2º: Llamar a concurso "abierto" en los términos del Anexo II Artículo 102º Decreto-Acuerdo N° 2695/83, modificado por Decreto N° 1729/09, para cubrir el cargo de Jefe Departamento Presupuesto -Nivel 6- Agrupamiento Administrativo de la Dirección General Económico Financiera Caja de Asistencia Social -Ministerio de Economía-.

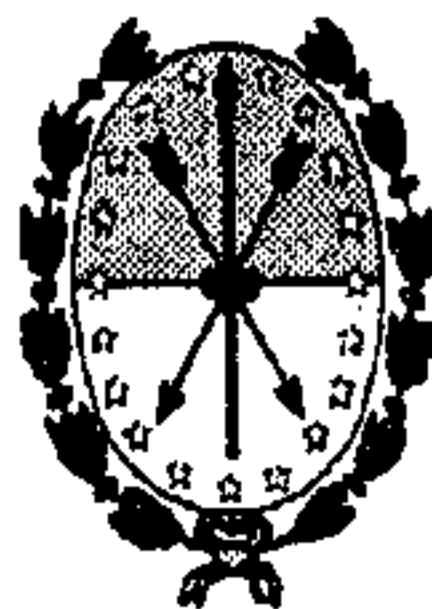
ARTÍCULO 3º: La descripción del puesto y determinación del nuevo perfil solicitado, así como las condiciones generales y particulares exigibles se encuentran detallados en el "Anexo I". La composición del Jurado, el procedimiento de inscripción, las etapas de la selección, fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo cada una de ellas y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito, se explicitan en el Anexo II de la presente, ambos formando parte integrante de la misma.

ES COPIA CONFORME

Dr. ERNESTO G.F. LUNA

DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO
Y SERVICIO INTERMINISTERIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA

2011 - Año del Bicentenario de la Gesta Artiguista



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Economía

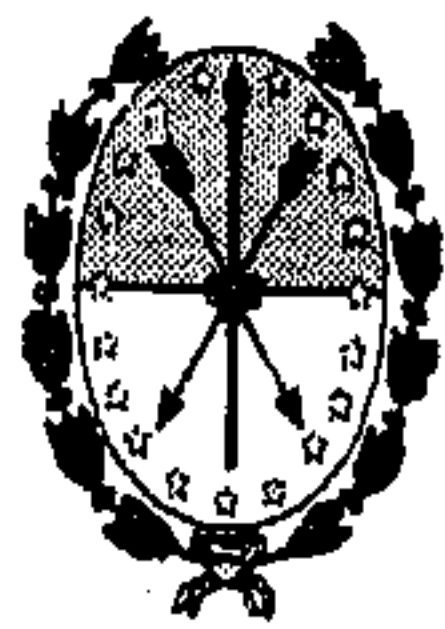
ARTICULO 4º: Establecer que, en caso de existir inconvenientes con las fechas estipuladas para las evaluaciones de antecedentes, técnica, psicotécnica y entrevista personal, el Jurado del concurso podrá cambiar las mismas mediante notificación fehaciente a los postulantes.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese según lo establecido en el Artículo 92, texto actual del Decreto Acuerdo N° 2695/83 y archívese.

Pr. Angel José Sciara
Ministro de Economía
Pcia. Santa Fe

ES COPIA CONFORME

Dr. ERNESTO G. F. LUNA
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO
Y SERVICIO INTERMINISTERIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Economía

ANEXO I

CONCURSO ABIERTO MINISTERIO DE ECONOMÍA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL-LOTERÍA DE SANTA FE

Jurisdicción: Ministerio de Economía

Dirección: Dirección General Económico Financiera

Cargo a cubrir: Jefe Departamento Presupuesto –Nivel 6- Agrupamiento Administrativo

Lugar de prestación de servicios: C. A. S.- Lotería de Santa Fe, sita en calle Primera Junta 2724 – Santa Fe.

Cantidad de puestos a cubrir: 1 (uno).

Horario de trabajo: según reglamentación vigente.

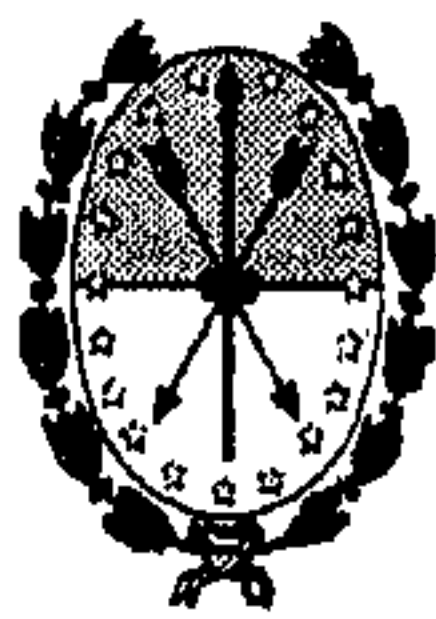
MISIONES DEL PUESTO:

Entender en todas las acciones conducentes a la elaboración, ejecución, control y modificaciones del Presupuesto Anual de Recursos y Gastos de la Caja de Asistencia Social.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO:

- 1) Coordinar con la superioridad, la proyección y elaboración del Presupuesto Anual de Recursos y Gastos de la C.A.S.
- 2) Supervisar la ejecución mensual del Presupuesto, manteniendo controlados los saldos de todas las partidas que conforman el presupuesto de la Institución.
- 3) Informar a la superioridad sobre la evolución del Presupuesto con la periodicidad que se determine.
- 4) Promover y gestionar en tiempo y forma las modificaciones presupuestarias necesarias para el normal desarrollo de las actividades del Organismo.
- 5) Supervisar el cumplimiento de las normas vigentes sobre imputación presupuestaria de recursos y gastos.
- 6) Supervisar e intervenir las órdenes de pagos a proveedores de bienes y servicios y las liquidaciones de sueldos del personal.
- 7) Supervisar e intervenir los informes derivados de la ejecución presupuestaria del Organismo.
- 8) Controlar y suscribir los trámites presupuestarios y las liquidaciones de los gastos del Organismo.
- 9) Planificar, organizar y supervisar todas las tareas inherentes a las áreas de su competencia.

ES COPIA CONFORME
DR. ERNESTO G. F. LUNA
DIRECTOR GEN. DE SEERACHO
Y DE ASISTENCIA SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Economía

REQUISITOS:

- Título de Contador Publico (excluyente)

Formación Particular:

A) Conocimiento de la normativa general de funcionamiento de la Administración Pública Provincial:

De la Organización del Estado:

- Constitución de la Provincia de Santa Fe.
- Ley N° 12.817 - Ley de Ministerios.

Del Personal:

- Ley N° 8525-Estatuto del Personal de la Administración Pública.
- Decreto N° 2695/83 y modificatorios- Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública.
- Decreto N° 0291/09 y modificatorios – Régimen de Selección para Ingreso a la Administración Pública.
- Decreto N° 1919/89 y modificatorios – Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para los agentes comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo – Ley 10.052 y modificatorias.
- Decreto N° 0584/98 – Declaraciones Juradas de Bienes Patrimoniales.

Del Trámite y la gestión:

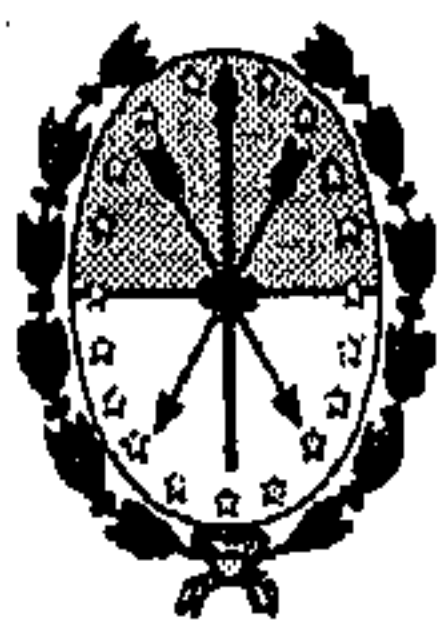
- Decreto Acuerdo N° 10.204/58 – Reglamento para el Trámite de Actuaciones Administrativas.
- Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y su reglamentación; y Decreto Ley N° 1757/56 – Ley de Contabilidad en lo que fuere aún aplicable.
- Resoluciones N° 008/06 y 021/07 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe.

B) Conocimiento general de la normativa específica inherente a la Jurisdicción:

- Conocimiento Decreto N° 2480/09 –Modificación Estructura Orgánico Funcional Caja de Asistencia Social – Lotería de Santa Fe.
- Ley de Presupuesto Vigente.
- Régimen Provincial de Clasificaciones Presupuestarias.
- Régimen Provincial de Registro de Gastos.

Dr. ERNESTO G. F. LUNA
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO
Y SERVICIO INTERMINISTERIAL

del Bicentenario de la Gesta Artiguista"



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Economía

- Decreto N° 2513/94 y modificatorios –Régimen de Emisión de Órdenes de Publicidad.
- Resolución de Vicepresidencia Ejecutiva N° 029/01- Requisitos básicos para la Iniciación de Gestiones por Contrataciones Publicitarias.

C) Conocimientos técnicos no específicos:

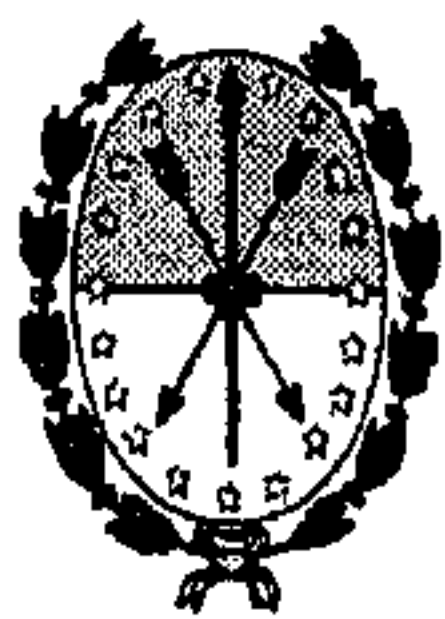
- Manejo de herramientas informáticas: procesador de textos, planillas de cálculo y bases de datos tipo Microsoft Office y Open Office, Internet y correo electrónico.
- Excelente nivel de expresión oral y escrita.

D) Competencia actitudinales y personales:

- Capacidad de organización de trabajo.
- Capacidad de gestión por objetivos.
- Capacidad de análisis y resolución de problemas.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad para las relaciones interpersonales.
- Iniciativa y proactividad.

ES COPIA CONFORME

Dr. ERNESTO G. F. LUNA
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO
Y SERVICIO INTERMINISTERIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Economía

ANEXO II

COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado estará integrado de la siguiente manera:

Presidente: Vicepresidente de la Caja de Asistencia Social –Lotería de Santa Fe o quien éste designe, quien no deberá poseer un rango inferior al de Subsecretario.

Miembros por la Caja de Asistencia Social- Lotería de Santa Fe:

Titulares:

- 1) Director General de Juegos de Azar Dr. CPN Jorge Bossio
- 2) Subdirectora General Económico Financiera Dra. CPN Noemí Ramirez
- 3) Director Provincial de Juegos y Explotación Sr. Héctor Belletti
- 4) Coordinadora General de Comercialización Dra. Celia García.

Suplentes:

- 1) Coordinadora General Contable y Presupuestaria C.P.N. Liliana Abba.
- 2) Jefe Departamento Prensa y Publicidad C.P.N. Cesar Press.
- 3) Coordinadora Presupuestaria C.P.N. Gladis Aguirre
- 4) Director Provincial de Administración y Relaciones Institucionales Sr. Hugo Rodriguez.

Miembros por las Entidades Sindicales:

U.P.C.N:

Titulares:

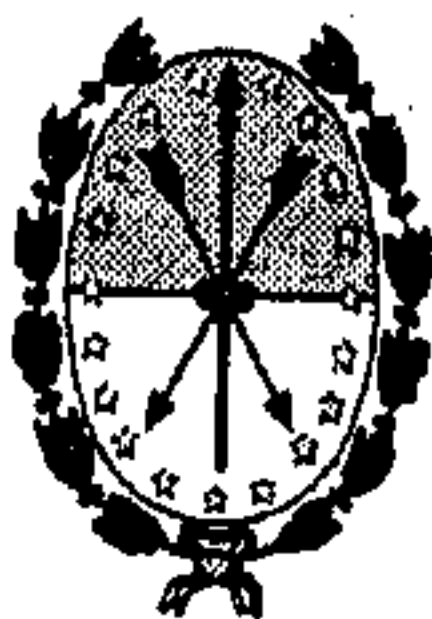
- 1) Sra. Mónica Payá.
- 2) Dr. Roberto Francucci.
- 3) Sr. Hugo Rodríguez

Suplentes:

- 1) Sra. Lilia Suarez
- 2) Sr. Pedro Aizemberg
- 3) Sr. Juan José Maspons

ES COPIA CONFORME

Dr. ERNESTO G. F. LUNA
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO
Y SERVICIO INTERMINISTERIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Economía

A.T.E:

Titular:

1) Sra. Monica Di Pasquale

Suplente:

1) Sra Yolanda Barrientos

DIFUSIÓN: Las convocatorias a Concursos Abiertos serán publicadas además, como mínimo en dos medios masivos de comunicación del ámbito provincial, durante 3 días y con una antelación previa a los diez (10) días del cierre de inscripción.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN:

Fecha: Desde el día **1 de julio del 2011**, hasta el día **22 de julio del 2011**.

Lugar de presentación de la documentación: En la Mesa de Entradas de la Caja de Asistencia Social -Lotería de Santa Fe, sita en calle 1º Junta 2724 Planta Baja de dicha ciudad en el horario de 8,30 hs. a 12,30 hs.

Los postulantes deberán acompañar el formulario de inscripción que lo podrán bajar de la pagina WEB, una copia impresa de su Currículum Vitae, una fotocopia de las dos primeras hojas de su D.N.I. o documento equivalente, con constancia del último cambio de domicilio realizado; y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ejemplo: certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajo desempeñados y demás comprobantes pertinentes). Las fotocopias requeridas deberán encontrarse debidamente certificadas por la Institución Emisora respectiva, por la Oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales o por Escribano Público.

La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda: "CONCURSO ABIERTO", seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de D.N.I del postulante, todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (ejemplo: 1 de 10 ó 1/10).

No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompañe documentación probatoria.

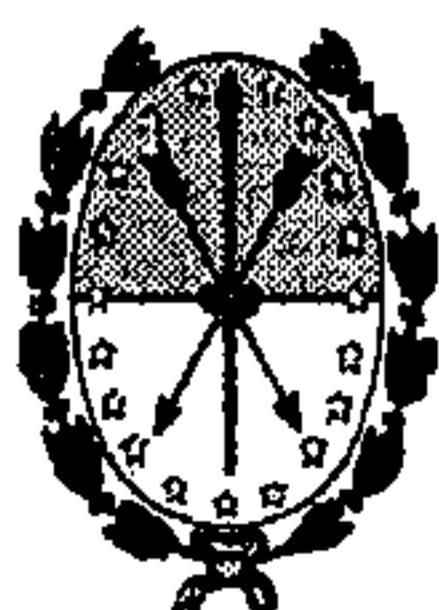
ES COPIA CONFORME

Dr. ERNESTO G. F. LUNA

DIRECTOR GEN. DE DESPACHO

2011 - Año del Bicentenario de la Gesta Artiguista

MINISTERIO DE ECONOMÍA



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Economía

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen.

Se emitirá una constancia firmada y sellada por la Mesa de Entradas de la C.A.S -Lotería de Santa Fe, en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de Declaración Jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del Concurso, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.

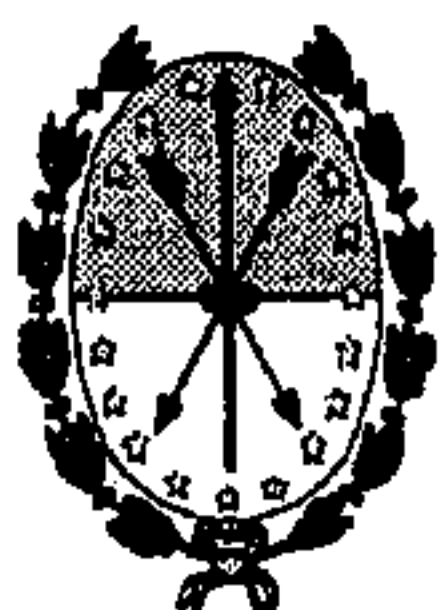
No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del órgano de selección durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente.

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.

La falta de documentación debidamente certificada, que acredite la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria para la inscripción, invalidará la presentación al concurso.

ES COPIA CONFORME


Dr. ERNESTO G. F. LUNA
DIRECTOR GEN. DE DESPACHO
Y SERVICIO INTERMINISTERIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Economía

ETAPAS DEL LLAMADO A CONCURSO ABIERTO

"En los Concursos abiertos cada una de estas etapas será **eliminatória** de la siguiente" (Art. 89º in fine, Decreto Nº 1729/09).

Etapas I: Evaluación de Antecedentes: La evaluación de antecedentes se realizará a partir del día 26 de julio de 2011.

La calificación de antecedentes será numérica de 0 a 100 puntos, discriminándolos de la siguiente manera:

Para Concursos Abiertos

50	1. Estudios y Capacitación	1.1 Educación Formal		30
		1.2. Capacitación específica	1.2.1. Cursos	20
			1.2.2. Jornadas, Seminarios, Congresos	
50	2. Antecedentes Laborales	2.1. Desempeño laboral	2.1.1. Características	45
			2.1.2. Ámbito	
			2.1.3. Tiempo	
		2.2. Docencia e investigación		5

- Los participantes de Concursos abiertos sólo pasarán a la etapa siguiente, si hubieren obtenido un mínimo de sesenta (60) puntos en esta instancia (Artículo 102 del Decreto Nº 1729/09).

Etapas II: Evaluación Técnica:

- ✓ Fecha: 29 de julio de 2011
- ✓ Hora y Lugar: 10 horas, 3º piso C.A.S.- Lotería de Santa Fe, Primera Junta 2724 - Santa Fe.

Dr. ERNESTO G. F. LUNA
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO
Y, SERVICIO INTERMINISTERIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA

2011 - Año del Bicentenario de la Gesta Artiguista"



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Economía

La calificación será numérica de 0 a 100 puntos. Indagará con mayor profundidad el ajuste de los aspirantes a los requerimientos de conocimientos y competencias técnicas del puesto, determinando si el postulante puede aplicar sus conocimientos, habilidades y formación a situaciones concretas según los requerimientos típicos del puesto. Será elaborada por el Jurado, teniendo como base los requerimientos establecidos en el perfil del puesto.

Las evaluaciones escritas deberán ser anónimas, mediante la utilización de claves convencionales de identificación que permitan identificar a cada uno de los postulantes sólo después de su evaluación. Los aspirantes que se hubieran identificado en los exámenes escritos serán excluidos del proceso de concurso.

- Los participantes de Concursos abiertos sólo pasarán a la etapa siguiente, si hubieren obtenido un mínimo de setenta (70) puntos en esta instancia.

Etapas III: Evaluación Psicotécnica:

- ✓ Fecha: 4 de Agosto de 2011
- ✓ Hora y Lugar: 10 horas, 3º piso C.A.S.- Lotería de Santa Fe, Primera Junta 2724 – Santa Fe.

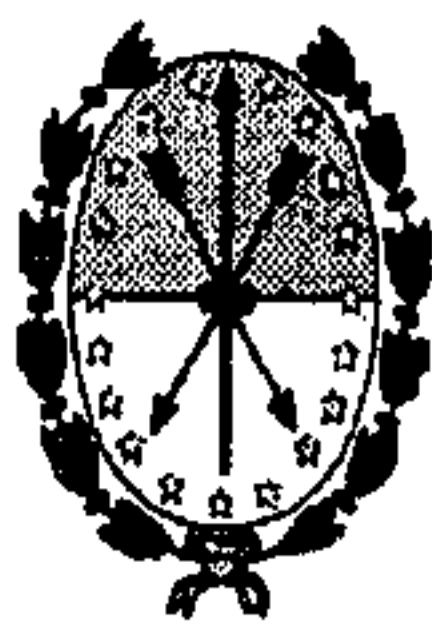
Se calificará de 0 a 100 puntos. Estará a cargo de profesionales con amplio conocimiento en la temática, y obtendrá a partir de herramientas psicométrías un conocimiento más profundo sobre las capacidades cognitivas y de relación propias de la personalidad del concursante, en relación a las exigencias del puesto específico que se concursa y al ámbito en que deberá prestar sus servicios. El resultado de estos exámenes tendrá carácter reservado. Cada postulante, cuando así lo solicite, podrá conocer los resultados que le conciernan personalmente.

- Los participantes de Concursos abiertos sólo pasarán a la etapa siguiente, si hubieren obtenido un mínimo de setenta (70) puntos en esta instancia.

Etapas IV: Entrevista Personal:

- ✓ Fecha: 8 de Agosto de 2011
- ✓ Hora y Lugar: 10 horas, 3º piso C.A.S.- Lotería de Santa Fe, Primera Junta 2724 – Santa Fe.

Se calificará de 0 a 100 puntos. Se orienta a conocer a los candidatos y a establecer el grado de ajuste global -experiencia, comportamientos, características de personalidad si así se requiriese y motivación- de los mismos a los requerimientos y condiciones del cargo. El Jurado del Concurso elaborará una Guía de Entrevista, pautando las características a observar y evaluar en el postulante. Deberá permitir obtener información que complemente la apreciación de los antecedentes académicos, la experiencia laboral y las competencias laborales específicas o generales, exigidas por el cargo al cual se



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Economía

postula, distribuyendo entre esas características los cien (100) puntos previstos para la etapa. Este puntaje deberá ser resuelto al finalizar cada entrevista o, en su defecto, en el mismo día que se efectuara.

Orden de Méritos:

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Méritos.

En esta fase, se deberá calcular el puntaje bruto ponderado de cada Etapa.

Para ello se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida previamente. Se sumaran los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global ponderado. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

El Orden de Mérito de los Concursos abiertos se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a sesenta y cinco (65) puntos, para los concursos de todas las categorías.

La presidencia del Jurado procederá a notificar fehacientemente a los aspirantes el puntaje obtenido y el orden de méritos confeccionados en base al mismo, dentro de los cinco (5) días de la fecha de elaborado el dictamen respectivo.

Cada etapa tendrá el siguiente peso relativo porcentual para la conformación del Orden de Méritos:

Evaluación Antecedentes	Evaluación Técnica	Evaluación Personalidad	Entrevista Personal	<u>Total</u>
30 %	40 %	20 %	10 %	100 %

La participación de los concursantes en todas las etapas previstas es **obligatoria**, pudiendo ser causal de exclusión del concurso la no concurrencia a alguna de ellas.

Lo establecido en el presente Anexo se encuentra en un todo de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1729/09, modificatorio del Capítulo XIV del Escalafón Decreto Acuerdo N° 2695/83 (Régimen de Concursos).

ES COPIA CONFORME

Dr. ERNESTO G. F. LUNA
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO
Y SERVICIO INTERMINISTERIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA